

Dip. José de Jesús Martín del Campo Presidente de la Mesa Directiva Congreso de la Ciudad de México, Presente.

Honorable Congreso.

El que suscribe, Federico Döring Casar, diputado del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, letra D, inciso k), 30, numeral 1, inciso b) de la Constitución Política; 13 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica; 99 fracción II, 100 fracciones I y II, 101, 118 del Reglamento del Congreso, todos los ordenamientos de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD, A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE QUE SE ENTREGUE Y POSTERIOMENTE SE EJERZA, EL RECURSO GENERADO DE 2016 A 2018, POR LOS PARQUÍMETROS UBICADOS EN EL POLÍGONO DE LAS COLONIAS LOMAS DE CHAPULTEPEC, POLANCO Y ANZURES EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE MIGUEL HIDALGO, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

El sistema conocido como Ecoparq surge del "Programa para la Rehabilitación de Espacios Públicos Infraestructura y Equipamiento Urbano mediante el Control de Estacionamientos en las Vías Públicas del Distrito Federal" publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 5 de julio de 2010.

Este programa se abrogó con la entrada en vigor del actual "Reglamento para el Control de Estacionamiento en la Vía Pública de la Ciudad de México", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 02 de agosto del 2017.¹

¹ Retomado de: https://www.ecoparg.cdmx.gob.mx/atribuciones revisado el 05 de diciembre de 2018



Ahora bien, de acuerdo a las autoridades, el contar con parquímetros trae consigo diversos beneficios entre ellos²:

- 1. La instalación de parquímetros permite la recuperación del espacio público y peatonal.
- 2. El 30% de los recursos generados por la operación, se destina a proyectos de movilidad o en infraestructura urbana
- El sistema de parquímetros disminuye la contaminación ambiental, visual y auditiva
- 4. Se reduce más del 70% del tiempo de búsqueda de un cajón de estacionamiento en las zonas ecoParq
- Los vecinos de las zonas ecoParq pueden obtener el Permiso Renovable para Residentes, si su vivienda no cuenta con cochera, totalmente gratis
- 6. Favorece la rotación de lugares para el estacionamiento en vía pública y se maximiza la operación de las vialidades, ya que reduce significativamente el número de vehículo que se estacionan en doble fila o sobre las banquetas
- Se evita el estacionamiento irregular y el cobro indebido del espacio público
- 8. Mayor presencia de seguridad en las zonas ecoParq

Por otro lado, de conformidad a lo establecido en el Reglamento para el Control de Estacionamiento en Vía Pública de la Ciudad de México, publicado el 02 de agosto de 2017 (RCEVP), el estimado de los recursos que se generan por concepto de Parquímetros se incluyen anualmente en la iniciativa de la Ley de Ingresos, y a su vez, su respectiva asignación en el Presupuesto de Egresos, para la operación y proyectos de movilidad e infraestructura que se definan según el Reglamento (Art. 5 f. IV del RCEVP).

² Retomado de: https://www.semovi.cdmx.gob.mx/beneficios-de-la-implementacion-del-sistema-ecoparg revisado el 05 de diciembre de 2018.



Para la aplicación de los recursos, la Secretaría de Movilidad cuenta con las siguientes atribuciones:

- a) Coordinarse con las instancias ejecutoras del Gobierno de la Ciudad para aplicar los que se le hayan asignado en el presupuesto de egresos, derivados del Sistema de Control y Cobro de estacionamiento en Vía Pública, con objeto de destinarlos a proyectos de movilidad y de infraestructura urbana (Art. 4 F. X del RCEVP).
- b) Proponer en su caso, al Comité de Transparencia y Rendición de Cuentas, proyectos para el mejoramiento de la infraestructura, incluyendo la de movilidad y urbana, así como programas de movilidad en la colonia o colonias que comprenda la Zona de Parquímetros; así como obras y programas de movilidad. (Art. 4 F.XVII del RCEVP).
- c) Participar con la Demarcación en el orden y la forma en que se desarrollarán las obras de mejoramiento y, (Art. 8 f. II del RCEVP).
- d) Elaborar el proyecto para el mejoramiento de la infraestructura de movilidad y urbana, así como obras, programas y proyectos de movilidad en la colonia o colonias que comprenda la Zona de Parquímetros y someterlo a la autorización del Comité de Transparencia y Rendición de Cuentas, quien evaluará y autorizará las propuestas que le sean presentadas. (Art. 31 f. I y Art. 32 del RCEVP).

Por su parte a la Secretaría de Finanzas le corresponde:

Concentrar, conciliar y registrar las operaciones y recursos provenientes de la recaudación por los ingresos derivados por el estacionamiento en vía pública, así como por el retiro del candado inmovilizador y los aprovechamientos por la imposición de la sanción correspondiente.

De este modo, los recursos que se obtienen a favor de la Ciudad de México por los Parquímetros se depositan en la Secretaría de Finanzas, quien es la encargada de concentrarlos y registrarlos. Por su parte, a la Semovi se le asignan recursos relacionados al Sistema de Parquímetros en el presupuesto de egresos que se pueden aplicar en proyectos de movilidad e infraestructura



urbana, según se decida en los Comités de Transparencia y Rendición de Cuentas.³

La página de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México menciona que "Del 100% que se genera, el 70% se invierte en mantenimiento y en la operación de los parquímetros, así como en la utilidad para las empresas que los operan. El 30% restante se utiliza en el mejoramiento del espacio público o en infraestructura urbana, del polígono ecoParq, la decisión de esta inversión, depende de los vecinos que conforman el Comité de Transparencia de cada una de las zonas de parquímetros"⁴

Lo anterior cobra especial relevancia, toda vez que el pasado 8 de noviembre del año en curso, durante la comparecencia de la titular de la Secretaría de Finanzas, se le cuestionó sobre el recurso proveniente del polígono en Miguel Hidalgo donde existen parquímetros, respuesta que no fue colmada a plenitud. Asimismo, durante la comparecencia del titular de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, su titular, Carlos Augusto Meneses declaró que en el polígono de parquímetros de Polanco en Miguel Hidalgo existía un monto recaudado de alrededor de 130 millones de pesos; a la misma pregunta, la titular de la Secretaría de Finanzas no pudo dar respuesta, ni su informe contiene algún dato al respecto.

Los datos antes mencionados, contrastan significativamente con lo expuesto por los vecinos de las colonias, Lomas de Chapultepec, Polanco y Anzures, quienes en reunión con el alcalde de la demarcación Miguel Hidalgo, aseguraron que la cifra recaudada en los polígonos de parquímetros instalados en sus zonas asciende a 300 millones de pesos, afirmación que fue respaldada por el citado Alcalde.

De acuerdo con los vecinos y el citado funcionario, en dos años, la Secretaría de Finanzas de la Ciudad no ha entregado, o en su defecto destinado, ni un solo peso derivado de este concepto, en el mejoramiento del espacio público o en infraestructura urbana, del polígono al que corresponde.

Al no contar con el citado recurso, la entonces Delegación y ahora la Alcaldía se han visto imposibilitadas para continuar con proyectos de mejoramiento urbano como el denominado "Horacio" que consiste en mejorar banquetas, la

³ Información consultada en: https://www.ecoparg.cdmx.gob.mx/dependencia/acerca-de revisado el 05 de diciembre de 2018

⁴ Retomado de: https://www.semovi.cdmx.gob.mx/-y-el-dinero-que-se-recauda-donde-va consultado el 05 de diciembre de 2018.



reparación del pabellón y repavimentación de la zona, tan solo este proyecto asciende a un monto de 96 millones de pesos.⁵

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 40, fracción XXVI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, a la Secretaría de Administración y Finanzas corresponde, el despacho de las materias relativas a: el desarrollo de las políticas de ingresos y administración tributaria, la programación, presupuestación y evaluación del gasto público de la Ciudad de México, así como generar un esquema de recaudo, reparto y destino de plusvalías del desarrollo urbano, que permita priorizar, con base en factibilidades e indicadores exactos, el fin de todos los recursos, así como determinar su destino con transparencia y claridad, priorizando las obras de infraestructura urbana, transporte y espacio;

SEGUNDO. Que de conformidad con las fracciones I y XXIII del artículo 41 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, a la Secretaría de Movilidad Corresponde, formular y conducir la política y programas para el desarrollo de la movilidad y transporte, de acuerdo a las necesidades de la Ciudad de México y determinar las zonas en las que podrán instalarse parquímetros, así como establecer las características técnicas de estos dispositivos e instrumentos para el control de estacionamiento en la vía pública y su adecuado funcionamiento, su instalación, operación y mantenimiento por si o a través de terceros, al igual que el emplazamiento de cada parquímetro dentro de la zona de parquímetros y la señalización de cajones de estacionamiento y demás indicaciones viales;

TERCERO. Que de conformidad con el artículo 4, fracción X del Reglamento para el Control de Estacionamiento en Vía Pública de la Ciudad de México, a la Secretaría de Movilidad corresponde, coordinarse con las instancias ejecutoras del Gobierno de la Ciudad para la aplicación de los recursos asignados en el presupuesto de egresos derivados del Sistema de Control y Cobro de Estacionamiento en Vía Pública, con el objeto de que sean destinados a la operación de éste, la ejecución de programas y proyectos de movilidad, así como al desarrollo de infraestructura urbana:

CUARTO. Que de conformidad con el artículo 5, fracción I del Reglamento para el Control de Estacionamiento en Vía Pública de la Ciudad de México, a la Secretaría de Finanzas corresponde, concentrar, conciliar y registrar las

⁵ Información consultada en: https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/cdmx/exigen-liberar-300-mdp-de-parquimetros-en-polanco-lomas-y-anzures revisada el 05 de diciembre de 2018.



operaciones y recursos provenientes de la recaudación por los ingresos derivados por el estacionamiento en vía pública, así como por el retiro del candado inmovilizador y los aprovechamientos por la imposición de la sanción correspondiente;

QUINTO. Que de conformidad con el artículo 5, fracción IV del Reglamento para el Control de Estacionamiento en Vía Pública de la Ciudad de México, el estimado de los recursos que se generan por concepto de Parquímetros se incluyen anualmente en la iniciativa de la Ley de Ingresos, y a su vez, su respectiva asignación en el Presupuesto de Egresos, para la operación y proyectos de movilidad e infraestructura que se definan;

SEXTO. Que resulta imperativo, se otorguen, y posteriormente se apliquen los recursos derivados de los polígonos de parquímetros ubicados en las colonias Lomas de Chapultepec, Polanco y Anzures en la demarcación territorial de Miguel Hidalgo, de lo contrario se estaría incumpliendo con lo dispuesto por la normatividad aplicable y además se gestaría una omisión por parte de la autoridad en claro detrimento de la calidad de vida de los vecinos que habitan en dicha zona.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración del Pleno de este honorable Congreso la presente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, C. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICE LAS ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS A FIN DE QUE, EN PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERICIO FISCAL 2019, PUEDAN SER ENTREGADOS LOS RECURSOS GENERADOS DE 2016 A 2018, POR LOS PARQUÍMETROS UBICADOS EN EL POLÍGONO DE LAS COLONIAS LOMAS DE CHAPULTEPEC, POLANCO Y ANZURES EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE MIGUEL HIDALGO.



SEGUNDO. SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE MOVILIDAD Y DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ASÍ COMO AL ALCALDE EN MIGUEL HIDALGO, A REALIZAR CUANTO ANTES, EN CONJUNTO CON ESTE CONGRESO DE LA CIUDAD, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, Y LOS COMITÉS VECINALES DE LAS COLONIAS LOMAS DE CHAPULTEPEC, POLANCO Y ANZURES, UNA MESA DE TRABAJO PARA DEFINIR LA RUTA CRÍTICA PARA LA ENTREGA Y POSTERIOR APLICACIÓN, DEL RECURSO GENERADO DE 2016 A 2018, POR LOS PARQUÍMETROS UBICADOS EN EL POLÍGONO DE DICHAS COLONIAS.

Recinto Legislativo, a los once días del mes de diciembre de dos mil

dieciocho

Dip. Federico/Döring Casar

Parla (50-10)